



Municipalidad Provincial de Yungay



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0143-2009-MPY/A

Yungay, 08 Abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0566-2008-MPY/A, de fecha 31 de Diciembre de 2008; se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el ejercicio fiscal del año 2009.

Que, el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala entre otros, que el Calendario de Compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento;

Que en conformidad a lo dispuesto por el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411 y el artículo 6° de la directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local., los Calendarios de Compromisos son aprobados, en el gobierno Local, a nivel de Pliego, Tipo de Transacción, Genérica de Gastos y Fuente de financiamiento, por el Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 6° de la directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Trimestral Mensualizado de los meses de Abril, Mayo y Junio del Año Fiscal 2009, en los montos que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Aprobación de los calendarios de compromisos, no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno (o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia



Municipalidad Provincial de Yungay



de las formalidades aplicables a cada caso, de conformidad con lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411.



Artículo 3°.- los Montos aprobados en el Anexo que se señala en el artículo 1° de la presente Resolución, se desagregan a nivel de Pliego, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento.

Regístrese y comuníquese.



CFAF/fjrs



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - YUNGAY

CICC FERNANDO ALAMO FIGUEROA
ALCALDE

